

Disposición final.—La presente Resolución modifica la Resolución de 10 de octubre de 2001 de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, por la que se convocaba la presentación de solicitudes al programa nacional de ayudas para la movilidad de Profesores de Universidades españolas y extranjeras.

3439

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de enero de 2002, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se da publicidad al Convenio del año 2002 entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y el Instituto de Crédito Oficial para el establecimiento de una línea de financiación para la producción cinematográfica, y se convocan las ayudas para la minoración de intereses de los préstamos concedidos al amparo de dicho Convenio y de la Ley 15/2001, de 9 de junio.

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 30 de enero de 2002, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se da publicidad al Convenio del año 2002 entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y el Instituto de Crédito Oficial para el establecimiento de una línea de financiación para la producción cinematográfica, y se convocan las ayudas para la minoración de intereses de los préstamos concedidos al amparo de dicho Convenio y de la Ley 15/2001, de 9 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 8 de febrero de 2002, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 5359, primera columna, anexo, en el enunciado del mismo, donde dice: «... para la instrumentación de una línea de financiación de proyectos de exhibición cinematográfica», debe decir: «... para la instrumentación de una línea de financiación de proyectos de producción cinematográfica y adquisición y mejora de equipos de producción».

En la página 5361, primera columna, estipulación XIII, se ha omitido en la última línea el texto siguiente que debe ser insertado: «En los tres últimos supuestos el beneficiario deberá reintegrar el importe de la ayuda más el interés legal que corresponda».

3440

ORDEN de 21 de diciembre de 2001 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía», con cargo a sus fondos, sobre los lotes números 142 y 203, consistentes en una acuarela, titulada «Marina» y un óleo sobre lienzo, titulado «Composición».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía», con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, Subastas de Arte, en Madrid, el día 20 de noviembre de 2001, que figuran con los números y referencia siguiente:

Lote 142: Hernando Viñes. «Marina». Gouache. Firmado: H. Viñes en el ángulo inferior derecho. Medidas: 44 × 55 cm.

Lote número 203: Antonio Saura. «Composición». Óleo/lienzo. Firmado: Saura 55 en el ángulo superior derecho. Medidas: 128 × 32 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de doce mil ciento setenta con cincuenta euros (12.170,50 euros) (2.025.000 pesetas), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

3441

ORDEN ECD/327/2002, de 28 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, para la Real Fundación de Toledo, con cargo a sus fondos, sobre el lote número 622, Dibujo, titulado «Rostro Femenino», de Victorio Macho.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Real Fundación de Toledo, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 19 de diciembre de 2001, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 622: Victorio Macho «Rostro femenino». Dibujo. Firmado: Victorio Macho, Lima, en el ángulo inferior derecho. Medidas: 46 × 38 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de trescientos sesenta con sesenta y un euros (360,61 euros) (60.000 pesetas), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

3442

ORDEN ECD/328/2002, de 28 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, para la Dirección de Actuaciones Histórico-Artísticas (Patrimonio Nacional), con cargo a sus fondos, sobre el lote número 369 «Plato en Loza de Talavera».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Dirección de Actuaciones Histórico-Artísticas (Patrimonio Nacional), sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 17 de diciembre de 2001, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 369: «Plato en loza de Talavera». Fondo blanco lechoso con decoración en azul cobalto. Con leyenda del prior Fray Antonio del Valle y escudo bajo capelo catedralicio de San Lorenzo de El Escorial. Sobre fondo de paisaje. Medidas: 33 centímetros de diámetro.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de setecientos veintiuno con veintiún euros (721,21 euros) (120.000 pesetas), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.